

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### ALICANTE

##### Edicto

Don Fernando Fernández-Espinar López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Alicante,

Por el presente, hace saber: Que en los autos número 1.206/1991, de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco de Madrid, Sociedad Anónima», contra don Antonio García Selles, doña Josefina Martínez Canto, don Antonio García Pastor y doña Antonia Selles Pina, sobre efectividad de préstamo hipotecario, se ha señalado para la venta en pública subasta de las fincas que se dirán, el próximo día 10 de diciembre de 1992, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

**Primera.**—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad que se dirá y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

**Segunda.**—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere el art. 4.º del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Tercera.**—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

**Cuarta.**—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones número 0102 del Banco Bilbao Vizcaya, agencia de Benalúa, de esta capital, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (en el supuesto de tercera subasta, el depósito será el mismo que para la segunda subasta).

En prevención de que no hubiere postores, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 12 de enero de 1993, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda, se ha señalado para que tenga lugar la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el próximo día 9 de febrero de 1993, a las doce horas; ambas en el mismo lugar que la primera.

**Quinta.**—Servirá el presente como notificación a la parte demandada de las fechas de subasta, conforme a lo prevenido en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el caso de no ser hallada en la finca hipotecada.

#### Fincas que se subastan

Local comercial, planta baja, compuesto de una sola nave, ocupando una superficie de 246 metros cuadrados. Forma parte del edificio sito en Novelda, calle Pablo Casals.

Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Novelda al libro 437, folio 82, finca 32.796, inscripción tercera.

El tipo fijado a efectos de la primera subasta es de 20.550.000 pesetas.

Una casa-habitación en el ciudad de Novelda, barrio de San Roque, calle de Castilla, números 14-16, antes 8 y 10, de policía. Mide una superficie total de 184 metros cuadrados, de los que 76 metros cuadrados son patio.

Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Novelda, al libro 315, folio 122 y 122 vuelto, finca 20.831, inscripciones cuarta y quinta.

El tipo fijado a efectos de la primera subasta es de 28.770.000 pesetas.

Un solar o terreno para edificar, que mide 8 metros de fachada, a la carretera de circunvalación Ab, por 12 metros 40 centímetros de fondo, que hacen un total de 99 metros 20 decímetros cuadrados, situado en término de Novelda, partido de las Horcas.

Está inscrito en el Registro de la Propiedad de Novelda al libro 348, folio 63 vuelto, finca 23.649, inscripciones tercera y cuarta.

El tipo fijado a efectos de la primera subasta es de 12.330.000 pesetas.

Dado en Alicante a 28 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Fernando Fernández-Espinar López.—El Secretario.—6.933-3.

#### ALMERIA

##### Edicto

Don José Francisco Maldonado Lirola, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de Almería,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 46/1991, promovidos por la Procuradora de los Tribunales señora Batllés Paniagua, en nombre y representación de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, contra «Construcciones Promociones Alarcón y Jiménez, Sociedad Anónima», y don Juan Alarcón Fernández y su esposa, doña María Dolores Jiménez Ortiz, sobre reclamación de 6.920.466 pesetas de principal, más otros 3.000.000 de pesetas de crédito supletorio, en cuyo procedimiento y por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados a la referida parte demandada, y que al final del edicto se relacionan, para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado se ha señalado el día 9 de diciembre de 1992, a las once de su mañana, sirviendo de tipo para esta primera subasta el de valoración de los bienes.

Se señala, igualmente, y en prevención de que no hubiera postores en la primera, segunda subasta para el día 11 de enero de 1993, a la misma hora, sirviendo de tipo para la misma el de valoración de los bienes con la rebaja del 25 por 100.

No se admitirán, en dichas primera, y caso necesario, segunda subasta, posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

También se ha señalado, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, tercera subasta, a celebrar el día 8 de febrero de 1993, a la misma hora, sin sujeción a tipo.

Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se trasladará su celebración, a la misma hora, para el siguiente día hábil.

En todas las subastas referidas y desde este anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando, junto con aquel, el importe correspondiente a la consignación, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Sólo las posturas del actor podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para tomar parte los licitadores en la subasta, deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Para el caso de que la adjudicación se produzca en su día por cantidad inferior a las dos terceras

partes del tipo de la segunda subasta, se suspenderá la aprobación del remate para dar traslado a la parte demandada, para que dentro de los nueve días siguientes, pueda pagar al acreedor liberando los bienes, o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito prevenido en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que la falta de títulos de propiedad, en el caso de bienes inmuebles, queda suplida con la certificación de cargas que obra unida a los autos, para que pueda ser examinada por los posibles licitadores.

#### Relación de bienes objeto de subasta

Urbana.—Local comercial en planta baja, del edificio sito en El Ejido, con frente, al oeste, a calle Cáceres. Ocupa un resto de superficie construida de 37,14 metros cuadrados. Cuota 2,304 por 100. Inscrita al libro 620, tomo 1.452, folio 12, finca número 47.415.

Valorada en 1.857.000 pesetas.  
Urbana.—Vivienda unifamiliar, construida sobre una parcela de 800 metros cuadrados, señalada con el número G-167, de la urbanización de Roquetas de Mar. Está compuesta de las siguientes plantas: Planta de sótano, con superficie construida de 148,70 metros cuadrados. Vivienda en dos plantas con una superficie en ambas plantas de 209,80 metros cuadrados. La diferencia entre lo edificado en planta baja y la superficie de la parcela se dedica a zona de ensanche y jardín. Inscrita al libro 175, tomo 1.496, folio 165, finca número 5.032.

Valorada en 25.000.000 de pesetas.  
Dado en Almería a 3 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez, José Francisco Maldonado Lirola.—El Secretario.—6.920-3.

#### AYAMONTE

##### Edicto

Don José Miguel Ortiz Garrote, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Ayamonte y su partido judicial.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 63/1990, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra don Fernando Romero Gómez y «Hermanos González de Lepe, Sociedad Anónima», y en ejecución de sentencia dictada en ellos, cumpliendo providencia de este día, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes muebles e inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 36.900.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Narciso Martín Navarro, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 10 de diciembre, a las once treinta horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta el día 12 de enero de 1993, a las once treinta horas, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100.

Y en tercera subasta el día 4 de febrero de 1993, a las once treinta horas, si no se rematará en ninguna de las anteriores, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente

los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación. Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Que podrá licitarse a calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio. Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Que los títulos de propiedad, suplidors por certificación registral, estarán en la Secretaría de este Juzgado. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes embargados que se subastan son: Urbana. Carretera del Terrón, en Lepe. Inscrita al tomo 802, libro 251 de Lepe, al folio 40 vuelto, finca número 14.222. Valorada en 7.300.000 pesetas.

Vehículo tractor «Renault», matrícula H-9673-K. Valorado en 4.800.000 pesetas.

Vehículo tractor «Renault», matrícula H-9741-J. Valorado en 3.800.000 pesetas.

Vehículo tractor «Renault», matrícula H-9672-K. Valorado en 4.800.000 pesetas.

Vehículo tractor «Mercedes Benz», matrícula H-8674-K. Valorado en 6.100.000 pesetas.

Vehículo tractor «Mercedes Benz», matrícula H-8675-K. Valorado en 6.100.000 pesetas.

Vehículo camión caja «Renault», matrícula H-8097-J. Valorado en 4.000.000 de pesetas.

Dado en Ayamonte a 24 de septiembre de 1992.—El Secretario, José Miguel Ortiz Garrote.—6.927-3.

## BADAJOS

### Edicto

Doña Elena Méndez Canseco, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 1 de Badajoz y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo, número 120/1992, promovidos por «Credit Lyonnais España, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Francisca Nieves García, contra don Juan Manuel Moreno Pidal y otros, sobre reclamación de 5.256.825 pesetas de principal, intereses y costas, en los que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a subasta pública, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, para el supuesto de que no hubiere postores en cada una de las anteriores, término de veinte días cada una, por el precio de tasación la primera; rebaja del 25 por 100 de la misma, la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera, los bienes embargados a la parte demandada que se reseñarán, habiéndose señalado para los actos de los remates, sucesivamente, los días 10 de diciembre de 1992, 11 de enero de 1993 y 11 de febrero de 1993, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Para tomar parte en la primera subasta deberán los licitadores consignar previamente, en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes, y para la segunda y tercera, el 20 por 100 expresado, con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos indicados. La tercera lo es sin sujeción a tipo.

Desde el presente anuncio y hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente dicha o acompañando el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

En cualquiera de las subastas el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero. El deudor podrá liberar los bienes embargados antes del remate, abonando el principal y costas reclamadas.

No existen títulos de propiedad, aunque si certificación del Registro de la Propiedad, debiendo los licitadores conformarse con tal titulación y sin que puedan exigir ninguna otra.

Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, no destinándose a su extinción el precio del remate y quedando subrogado el rematante en la obligación de su pago.

Sirva el presente edicto de notificación en forma a los deudores.

### Bien objeto de subasta

Urbana.—Vivienda 5.º, B, o izquierda, del piso quinto, edificio «Gridilla», señalada con el número 77 de la avenida de José Antonio, de Badajoz, hoy ronda del Pilar. Mide 179,23 metros cuadrados. A la vivienda que se describe pertenece como parte integrante la habitación leonera número 10, sita en el ático, que mide 9,34 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Badajoz, al libro 86, tomo 1.549, folio 84, finca número 4.456, antes 11.174.

Referida vivienda ha sido tasada pericialmente a efectos de subasta en 18.550.000 pesetas.

Dado en Badajoz a 18 de septiembre de 1992.—La Magistrada-Juez, Elena Méndez Canseco.—El Secretario.—6.939-3.

## BARCELONA

### Edicto

El Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 432/1985-2, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don Angel Montero Brusell, en representación de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don Francisco Solves Miras y doña Josefa Pérez Arago, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado a los demandados que adelante se detalla. La subasta, por término de veinte días, el bien embargado a los demandados que más adelante se detalla. La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 11 de enero de 1993, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 10 de febrero de 1993, a las once horas, en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil con las reformas contenidas en la Ley de 6 de agosto de 1984, haciéndose constar que los títulos de propiedad obran en autos, para ser examinados en Secretaría por los licitadores que deberán informarse con su resultancia sin que puedan exigir otros, y que subsisten las cargas anteriores y preferentes.

El inmueble objeto de subasta es el siguiente:

Piso ático, puerta primera, escalera A de la calle Napolí, números 27 al 29, de Barcelona. Vivienda compuesta de recibidor, pasillo, comedor, cocina, lavadero, cuarto de baño y otro aseo, cuatro dormitorios y terraza. Mide una superficie de 76,66 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona, al tomo 1.571, libro

89, sección 6.ª, folio 82, finca número 4.318, inscripción tercera. Esta valorada en 13.650.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 3 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.930-3.

## BARCELONA

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Barcelona.

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 1.072/1991-2, se sigue procedimiento judicial sumario del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», a instancia de Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador Jorge Solá Serra, contra las fincas especialmente hipotecadas por José Flores Heredia, María Dolores Muñoz García, Isabel Jiménez Pérez, Juan Aragón Llana, Andrés Pardo Sánchez, Juan Lanzas Orantes y Manuel Hernández Torres por providencia de esta fecha ha acordado la celebración de la primera y pública subasta para el día 30 de noviembre a las once treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándose con quince días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la vigente Ley Hipotecaria y en la Ley especial de 2 de diciembre de 1872.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta será el del precio de tasación de la finca que al pie se detalla, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Segundo.—Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base para la indicada subasta.

Tercero.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercero.

Sexto.—Que para el caso de no existir postores en dicha subasta, se celebrará una segunda, en el mismo lugar, el día 8 de enero de 1993, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera y no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo; y de no existir tampoco postores en esta segunda subasta, tendrá lugar una tercera, el día 30 de enero de 1993, a las once horas, y, sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para en su caso se notifica a los deudores José Flores Heredia, María Dolores Muñoz García, Isabel Jiménez Pérez, Juan Aragón Llana, Andrés Pardo Sánchez, Juan Lanzas Orantes y Manuel Hernández Torres, la celebración de las mencionadas subastas.

### Finca objeto de subasta

Tres. Vivienda puerta primera en la planta baja del inmueble sito en el polígono La Grieta de Terrassa, manzana 87, bloque 5, avenida del Vallés, sin número. Tiene una superficie de 60,83 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.717, libro 754, sección segunda, folio 156, finca 46.636, inscripción segunda.

Valorada en 5.450.200 pesetas.

Cuatro. Vivienda puerta segunda en la planta baja del citado inmueble. Tiene una superficie de

68,45 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.717, libro 754, sección segunda, folio 159, finca 46.638, inscripción segunda.

Valorada en 6.130.200 pesetas.

Cinco. Vivienda puerta segunda en la planta piso primero del mismo inmueble. Tiene una superficie de 68,31 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.717, libro 754, sección segunda, folio 162, finca 46.640, inscripción segunda.

Valorada en 6.120.000 pesetas.

Seis. Vivienda puerta segunda en la planta piso primero del mismo inmueble. Tiene una superficie de 80,48 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.717, libro 754, sección segunda, folio 165, finca número 46.642, inscripción segunda.

Valorada en 7.208.000 pesetas.

Ocho. Vivienda puerta cuarta en la planta piso primero del citado inmueble. Tiene una superficie de 68,31 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.717, libro 754, sección segunda, folio 171, finca número 46.646, inscripción segunda.

Valorada en 6.120.000 pesetas.

Diez. Vivienda puerta segunda en la planta piso segundo del citado inmueble. Tiene una superficie de 80,48 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.727, libro 758, sección segunda, finca 46.650, inscripción segunda.

Valorada en 7.208.000 pesetas.

Dieciséis. Vivienda puerta cuarta en la planta piso tercero del mismo inmueble. Tiene una superficie de 68,30 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.727, libro 758, sección segunda, folio 19, finca 46.662, inscripción segunda.

Valorada en 6.120.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 23 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.911-16.

#### BARCELONA

##### Edicto

EL Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 216/1992, promovido por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra «Acitunas Sevilla, Sociedad Anónima», seguido antes este Juzgado, en esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 16 de diciembre próximo y once treinta horas de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 26.280.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 13 de enero a las once treinta horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran ninguna de las anteriores, el día 12 de febrero a las once treinta horas de su mañana, con las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

##### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito

del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

##### Bienes objeto de subasta

Nave industrial, de planta baja solamente, cubierta de urallita, de superficie 302 metros 60 decímetros cuadrados, edificada sobre un solar que ocupa una total superficie aproximada de 774 metros cuadrados, situado en Vilanova del Camí, calle de la Font, sin número. Linda la totalidad de la finca en conjunto; norte, calle de la Font; sur, calle Ronda Sur; este, resto de finca matriz de la que procede y oeste, Jaime Enrich.

La indicada finca se segregó de otra mayor de la que se segregó figurando inscrita la primera finca originaria al tomo 298, libro 9 de Vilanova del Camí, folio 173, finca 457, inscripción octava.

Dado en Barcelona a 30 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.908-16.

#### BARCELONA

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Barcelona,

Hace saber: Que en el ejecutivo-otros títulos, 1.076/1989, instado por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra Pilar Guibas Solano y Martí Vilaseca Horta, se ha acordado la celebración de la tercera pública subasta, sin sujeción a tipo, para el próximo día 1 de diciembre, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas con la Ley de Enjuiciamiento Civil e Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y los preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Urbana. Entidad número 1. Local situado en la planta baja y destinado a oficina, sito en la confluencia de las calles Barris y Buxó y de Martí Jordi Frigola, en Palafrugell. Se compone de recibidor, dos despachos, un cuarto de aseo y un trastero. Superficie 76 metros 86 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palafrugell al tomo 2.706, libro 391, folio 157, finca número 18.485.

Valorada en la suma de 6.293.500 pesetas.

Dado en Barcelona a 7 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.909-16.

#### BILBAO

##### Edicto

Doña María Cruz Lobón del Río, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 2 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 5/1991, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Fherima, Sociedad Anónima», contra don Francisco Calvo Ventosa, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 10 de diciembre, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.706, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de

los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Las subastas se regirán de conformidad a lo dispuesto en la Ley 10/1992, de 30 de abril, de Reforma Procesal. Haciendo constar que sólo el ejecutante podrá participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y los preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 12 de enero, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 9 de febrero, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

##### Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana 150. Vivienda izquierda, letra A, de la planta alta primera, grupo «Gobelaurre», en Las Arenas, Getxo. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Bilbao, libro 472 de Getxo, tomo 1.283, folio 98, finca 36.406. Sita en calle Luis López Osés, número 26.

Valor: 19.250.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 7 de septiembre de 1992.—La Magistrada-Juez, María Cruz Lobón del Río.—El Secretario.—6.936-3.

#### ELCHE

##### Edicto

Don Ramón Fernández de Tirso y Semper, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Elche y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo penden autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido bajo el número 68/1992, a instancia del Procurador señor Ruiz Martínez, en nombre y representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Juan Carlos Gallo García, para hacer efectivo un crédito hipotecario, en cuantía de 5.707.361 pesetas, en los cuales, por providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el precio especialmente estipulado en la escritura de constitución de hipoteca, la finca que luego se dirá.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, segunda planta (plaza Reyes Católicos, sin número, de esta ciudad), se ha señalado el día 9 de diciembre próximo, a las once horas, bajo las condiciones que a continuación se indican, y a la vez, y para el caso de que no hubiere postores en dicha subasta, se señala la segunda, con las mismas condiciones que la anterior y la rebaja del 25 por 100 sobre el avalúo, señalándose para ello el día 12 de enero próximo, a las once

horas, y para el caso de que tampoco hubiera postores, se señala la tercera, sin sujeción a tipo, para el día 5 de febrero próximo, a las once horas.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurren a ella consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo metálico del valor que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo del remate, excepto la que corresponda a los mejores postores, que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación, los cuales se conservarán cerrados y serán abiertos en el acto del remate, surtiendo los mismos efectos que las posturas que se realicen en dicho acto.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.—Los autos y certificación a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

La finca especialmente hipotecada y que a continuación se describe ha sido tasada a efectos de subasta en la suma que se dirá.

#### Descripción de la finca:

99.—«Bungalow», marcado con el número 98, situado en la planta cuarta. Procede y forma parte del conjunto residencial denominado «Paraiso II», situado en término municipal de Santa Pola, partido de Valverde, punto denominado «Bochiot». Tiene su acceso por medio de escalera, desde la calle o camino particular. Es de tipo E-2, tiene una superficie cubierta de 54 metros cuadrados, y además tiene una terraza de 18 metros cuadrados. Consta de dicha terraza, paso, comedor-estar, cocina, dos dormitorios y baño, y linda: Entrando, por su frente, con camino particular; por la derecha, entrando, con «bungalow» número 94; por la izquierda, camino particular, y por el fondo, zona de aparcamiento y esparcimiento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Pola al tomo 1.289, libro 345, folio 7, finca número 27.692.

Valorado a efectos de subastas en la suma de 11.790.000 pesetas.

Dado en Elche a 24 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Ramon Fernández de Tirso y Semper.—La Secretaria.—10.991-D.

#### FERROL

##### Edicto

Don Pedro López Jiménez, Magistrado-Juez, en sustitución reglamentaria, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Ferrol,

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se sigue en este Juzgado con el número 157/1991, promovido a instancia de Caja Postal de Ahorros, representada por el Procurador señor Artbe Santalla, contra don Manuel Barros Leira y doña Rosa Somoza Fernández, ambos mayores de edad, constructor de obras del primero y su profesión especial la segunda y vecinos de esta ciudad, calle María, 133, 4.º, se acordó proceder a la venta en pública subasta y término de veinte días, del bien hipotecado, para cuyo acto se ha señalado el próximo día 1 de diciembre, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia

de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia, calle Coruña, sin número, previniendo a los licitadores que:

Deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, sito en la plaza de Callao, en la cuenta número 1554-000-17-157/91, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse por escrito en pliego cerrado.

Servirá de tipo para la subasta el del valor asignado a los bienes y no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes.

Solo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Si por algún motivo justificado no pudiera celebrarse la subasta el día señalado, se hará el siguiente hábil.

Y para el caso de que quedase desierta la primera subasta, se señala para la segunda el día 28 de diciembre, a la misma hora y con rebaja del tipo de 25 por 100 del valor de tasación, subsistiendo las demás condiciones.

Y caso de que resultara desierta la segunda se señala la tercera para el siguiente día, 25 de enero, a igual hora, pero sin sujeción a tipo.

Los autos se hallan a disposición de los posibles licitadores en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose, caso de rematar, que los acepta como bastantes sin derecho a exigir otros, quedando subrogado en las cargas anteriores, si las hubiese.

#### Bien objeto de subasta

Parcela procedente del terreno nombrado Codesal, Das Cascas, Coto de Canido, Cortiña, Codesal Das Cascas y Tras del Molino del Viento, de la superficie aproximada de 1.823 metros 52 centímetros cuadrados, que linda, por todos los vientos, con terrenos destinados a uso público, como viales, jardines y zonas de esparcimiento, en dicha parcela está iniciada la construcción de una edificación propiedad en la Entidad vendedora, según aseguran.

Inscrita al tomo 1.219, libro 414, folio 1, finca número 36.549, inscripción segunda.

Tasada en 100.000.000 de pesetas.

Dado en Ferrol a 10 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Pedro Lopez Jiménez.—El Secretario judicial.—10.990-D.

#### GRANADA

##### Edicto

Don José Maldonado Martínez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de Granada,

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo que se siguen en este Juzgado, bajo el número 93/1991, sobre póliza de préstamo, a instancia de la Entidad «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Gálvez Sánchez, contra «Pilar del Toro, Sociedad Anónima», y otros, vecinos de Granada, con domicilio en Hospital de Santa Ana, 12, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, y a prevención de que no hubiere postor, por segunda y tercera vez, por el término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, los bienes embargados a los demandados, que al final se describen, en las condiciones siguientes:

El remate en la primera subasta tendrá lugar al tipo de tasación el próximo día 1 de diciembre, a las diez horas; el de la segunda, con rebaja del 25 por 100, el día 14 de enero y hora de las diez, y el de la tercera, sin sujeción a tipo, el día 11 de febrero y misma hora.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo en condiciones legales, admitiéndose posturas por escrito, en pliego cerrado, durante el tiempo que media entre la publicación y el remate.

Para poder participar en la subasta deberán los licitadores consignar, en forma legal, el 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo a la subasta, en la cuenta de depósitos y consi-

naciones que este Juzgado posee en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina principal número 1.700.

Los señalamientos sucesivos se entienden sin perjuicio de los derechos que la ley reconoce al ejecutante.

Las demás condiciones generales que señala la ley.

#### Bienes objeto de subasta

Lote número 1. Edificio en esta capital, cuesta de San Gregorio, edificio «San Gregorio», número 2, de 197,74 metros cuadrados, sobre solar con planta baja, alta y terrazon y cuyas superficies útiles son: Planta baja, 44,01 metros cuadrados; planta alta, 45,08 metros cuadrados; el resto, jardín.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de los de Granada, finca 12.567. Valorada en la suma de 6.000.000 de pesetas.

Lote número 2. Finca rústica, suerte de tierra de secano y monte bajo, anejo del Cortijo del Ayudante, en término municipal de Almuñécar, pago del río Jete, de 10 hectáreas, aproximadamente.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almuñécar, finca número 24.249. Valorada en la suma de 12.000.000 de pesetas.

Dado en Granada a 1 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez, José Maldonado Martínez.—El Secretario.—6.916-3.

#### GRANADILLA DE ABONA

##### Edicto

Doña Candelaria Robayna Curbelo, Juez de Primera Instancia número 1 de Granadilla de Abona y su partido judicial,

Hago saber y participo: Que en este Juzgado y bajo el número 360/1992, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Cooperación Hipotecaria Bancobao, representada por el Procurador don Angel Oliva-Tristán Fernández, contra Manuel Morales Acosta y doña Antonia Bárez Sánchez, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y plazo de veinte días la siguiente finca:

Urbana. Número 90. Apartamento en planta alta del bloque VI, distinguido con la letra E, en el complejo «Urbanización los Buganvillas», sito en urbanización «Torviscas», Adeje, que tiene una superficie de 69 metros 20 decímetros cuadrados, incluida su terraza.

Inscripción libro 131 de Adeje, folio 13, finca número 12.499, inscripción primera.

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 11 de enero de 1993, y las bases son las siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 8.190.000 pesetas, que se pactó en la escritura de préstamo hipotecario.

Segunda.—No se admitirá ninguna postura que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta habrá de depositar previamente en la cuenta del Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, en el número 374000018036092, el 20 por 100 de dicho valor.

Cuarta.—Hasta el momento de la celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la misma cuenta, haciendo constar expresamente que se aceptan las obligaciones señaladas en el apartado siguiente.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad, así como que no se destinará a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Los autos del citado procedimiento judicial sumario y la certificación del Registro, en la que se expresan las inscripciones de dominio de

la finca y los derechos reales que sobre ella existen, están de manifiesto en la Secretaría.

Octava.—Que el presente edicto servirá, en caso de que no se encuentre al demandado en el domicilio pactado, como notificación de las fechas de las subastas al mismo.

Novena.—Para caso de que no existan postores en dicha subasta, se anuncia una segunda, que se celebrará en el mismo lugar el día 3 de febrero y hora de las doce, bajo las mismas condiciones que la anterior, salvo que servirá de tipo de subasta el 75 por 100 de la cantidad señalada para la primera, pero debiendo consignarse la misma cantidad que en ésta para poder tomar parte en la misma.

Décima.—Y si tampoco los hubiere en la segunda, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, con las restantes condiciones señaladas para la primera, salvo que la cantidad a consignar para poder tomar parte de la misma será del 20 por 100 del tipo señalado para la segunda. Señalándose el día 26 de febrero de 1993.

Dado en Granadilla de Abona a 24 de septiembre de 1992.—La Juez, Candelaria Robayna Curbelo.—El Secretario judicial.—6.904-12.

### GRANADILLA DE ABONA

#### Edicto

Doña Candelaria Robayna Curbelo, Juez de Primera Instancia número 1 de Granadilla de Abona y su partido judicial,

Hago saber y participo: Que en este Juzgado y bajo el número 112/1991, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Oliva-Tristán Fernández contra «E. M. Martín Rogado, Sociedad Anónima».

Se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y plazo de veinte días la siguiente finca:

Urbana. Número 3. Local, en centro comercial Apolo, en los Cristianos, Arona, en planta baja, distinguido con el número 2-A sin distribución interior, que tiene una superficie construida de 34 metros 90 decímetros cuadrados.

Inscripción: Pendiente. Se cita para su búsqueda el tomo 798, libro 302 de Arona, folio 54, finca 29.429, inscripción primera.

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de ese Juzgado el día 13 de enero de 1993, a las doce horas.

Y las bases son las siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 9.762.500 pesetas que se pacto en la escritura de préstamo hipotecario.

Segunda.—No se admitirá postura que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta habrá que depositar previamente en la cuenta del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya en el número 37400018011291 el 20 por 100 de dicho valor.

Cuarta.—Hasta el momento de la celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la misma cuenta, haciendo constar expresamente que se aceptan las obligaciones señaladas en el apartado siguiente.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad, así como que no se destinará a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Los autos del citado procedimiento judicial sumario y la certificación del Registro en la que se expresan las inscripciones de dominio de la finca y los derechos reales que sobre ella existen están de manifiesto en Secretaría.

Octava.—Que el presente edicto servirá, en caso de que no se encuentre al demandado en el domicilio pactado, como notificación de las fechas de las subastas al mismo.

Novena.—Para caso de que no existan postores en dicha subasta, se anuncia una segunda, que se celebrará en el mismo lugar el día 5 de febrero de 1993, y hora de las doce, bajo las mismas condiciones que la anterior, salvo que servirá de tipo de subasta el 75 por 100 de la cantidad señalada para la primera, pero debiendo consignarse la misma cantidad que en esta para poder tomar parte en la misma.

Décima.—Y si tampoco los hubiere en la segunda, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, con las restantes condiciones señaladas para la primera, salvo que la cantidad a consignar para poder tomar parte en la misma será el 20 por 100 del tipo señalado para la segunda. Señalándose el día 1 de marzo de 1993.

Dado en Granadilla de Abona.—La Juez, Candelaria Robayna Curbelo.—El Secretario judicial.—6.903-12.

#### JAÉN

#### Edicto

Don Jesús Romero Román, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia del número 3 de Jaén y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 655 de 1990, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Central, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor del Balzo, contra don Fidel Nájera Lechuga y otra, en los cuales he acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados a dicho demandado, los que, junto con su valoración, se reseñarán al final.

Para la celebración de primera subasta, de dichos bienes, se ha señalado, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia, el día 10 de diciembre de 1992, a las once horas, para el supuesto de que dicha subasta quedara desierta se señala segunda subasta de dichos bienes, en la referida Sala Audiencia, el día 18 de enero de 1993, a las once quince horas, y para el supuesto de que dicha segunda subasta quedara desierta, se señala tercera subasta de repetidos bienes, en referida Sala Audiencia, a celebrar el día 15 de febrero, a las once quince horas.

En dichas subastas regirán las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera de las referidas subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración de los bienes; en la segunda con las mismas condiciones pero con la rebaja del 25 por 100 de dicha valoración, y en la tercera subasta sin sujeción a tipo; pudiendo hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero en la forma establecida en el párrafo último del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Para tomar parte en dichas subastas los licitadores deberán consignar en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para cada una de ellas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

#### Bienes objeto de subasta

Rústica.—Finca registral 35.787. Inscrita al folio 4 vuelto, libro 423, tomo 960 del Registro de la Propiedad de Baeza. Su valor 2.596.000 pesetas.

Rústica.—Finca registral 747. Inscripción primera, folio 122, libro 277, tomo 516 del Registro de la Propiedad de Baeza. Su valor 2.762.000 pesetas.

Casa en una porción de terreno de 139 metros. Inscrita al folio 140 vuelto, libro 138, tomo 326, inscripción séptima, finca registral 19.124 del Registro de la Propiedad de Baeza. Su valor 8.471.500 pesetas.

Y para que surta efectos su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Jaén a 5 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez, Jesús Romero Román.—6.924-3.

### LA OROTAVA

#### Edicto

Doña Laura Tamames Prieto-Castro, Juez de Primera Instancia e Instrucción del Juzgado número 1 de La Orotava (Tenerife).

Hace saber: Que en ese Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 704/1985, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, contra don Miguel Delgado Alvarez, en los cuales, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 10 de diciembre, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de Casañas, sin número, por el tipo de 5.900.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 13 de enero de 1993, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 11 de febrero de 1993, a las diez horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primeras y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de esta plaza, cuenta número 3769-000-18-0704-85, el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que habrá de consignarse en la expresada cuenta.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los bienes subastados se encuentran, suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas se trasladará su celebración a la misma hora para el siguiente día hábil, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiere un número excesivo de señalamientos para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, laas que se reservará en depósito en garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve de notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

#### Bienes objeto de subasta

I. Mitad indivisa de la finca número 1, local comercial integrado por parte de la planta baja de la casa número 3 de la calle de Zamora, en término de Puerto de la Cruz, que mide 95 metros 60 decímetros cuadrados; consta de salón y retrete, y linda: Al frente, con calle de su situación; derecha, entrando, casa de doña Valeriana, don Francisco, don Luis y doña Ramona García Tejera; izquierda, en parte, con zaguán y resto de la planta baja de que como anexo corresponde a la finca número 2, y por el fondo, con propiedad de doña Agustina Hernández García y doña Adriana Padrón Hernández. Precio, 2.950.000 pesetas.

II. Mitad indivisa de la finca número 2, vivienda enclavada en la planta primera de la calle de Zamora, del término municipal de Puerto de la Cruz, que mide 145 metros 50 decímetros cuadrados, sin incluir en esta superficie 38 metros 50 decímetros cuadrados del patio existente en la porción de planta baja como anexo correspondiente a esta finca, y linda: Al frente, con la calle de su situación; espalda, con propiedad de doña Adriana Padrón Hernández; izquierda, entrando, con casas de don Argeo Marreo Páez Bravo y don Saturnino Miranda Miranda, y por el sur o derecha, casa de doña Valeriana, don Francisco, don Luis y doña Ramona García Tejera. Se compone de «hall», cuatro habitaciones, comedor, cocina, cuarto de baño, despensa y retrete. Tiene como anexo privativo: a) la porción de planta baja compuesta de zaguán, una habitación, «hall» y patio, que mide todo 88 metros 40 decímetros cuadrados, y linda: Al frente, la calle de su situación y, en parte, con la finca número 1; derecha, entrando, con la dicha finca número 1; izquierda, con casa de don Argeo Marrero Páez Bravo y don Saturnino Miranda Miranda, y fondo, con propiedad de doña Agustina Hernández García y doña Adriana Padrón Hernández; b) y la planta de azotea, que mide 145 metros 50 decímetros cuadrados y que tiene los mismos linderos que la finca de la que es anexo. Precio, 5.950.000 pesetas.

Dado en La Orotava a 23 de junio de 1992.—La Juez, Laura Tamames Prieto-Castro.—El Secretario.—6.935-3.

#### LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

##### Edicto

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario que con el número 951/1990, se sigue en el Juzgado de Primera Instancia número 7 de esta ciudad y su partido a instancia de la Entidad Banco Hipotecario de España, representada por el Procurador señor Bethencourt, contra don Luis Guerra Morales y doña María del Pilar Gil Rocio, en reclamación de crédito hipotecario, se saca a pública subasta, por primera vez la finca que se dirá.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Granánera Canaria, 2-2.º de esta ciudad, el día 10 de diciembre de 1992 a las diez horas, previniendo a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 6.520.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en el Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor,

continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 12 de enero de 1993 a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 11 de febrero de 1993, a las diez horas sin sujeción a tipo.

La finca de la que se trata, es la siguiente

Cuarenta y dos. Vivienda número 7, situada en la planta tercera del bloque. Consta de vestíbulo, estar, cuatro dormitorios. Ocupa una superficie construida de 99 metros cuadrados y útil de 82 metros 69 decímetros cuadrados. Y linda: Al norte, con vivienda número 8 del bloque C, y caja de escalera; al sur, con vivienda número 7 del bloque B; al este, con vivienda número 6 del bloque C y urbanización; oeste, con la urbanización.

Y para que tenga lugar lo acordado, expido el presente en Las Palmas de Gran Canaria a 30 de julio de 1992.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.—6.925-3.

#### LUGO

##### Edicto

Don José Manuel Varela Prada, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Lugo.

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo 160/1991, seguidos en este Juzgado a instancia de «Financiera Pegaso, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Manuel Moruelo Caldas, contra don Manuel Rodríguez Fernández, mayor de edad, casado, vecino de Lugo, Milagrosa, 31, 2.º, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por veinte días, los bienes embargados que se relacionan, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de Aviles, sin número, de Lugo, los días 10 de diciembre de 1992, 11 de enero y 8 de febrero de 1993, a las doce horas, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para las dos primeras subastas, la cantidad en que han sido valorados los bienes, con rebaja para la segunda subasta del 25 por 100, y siendo la tercera sin sujeción a tipo; no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo en las dos primeras subastas.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Cuenta de consignaciones abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de Lugo, rúa da Rainha, expediente 2297.000.17.160.91, el 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de subasta hasta su celebración, en las mismas condiciones, acompañando el resguardo, conservándose cerrados los pliegos en Secretaría y serán abiertos en el acto de remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en el acto.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercita esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el Juzgado con asistencia del cesionario, que deberá aceptarla, y todo ello, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se entenderá que los licitadores se conforman con la titulación obrante en autos, la cual podrá examinar en Secretaría hasta el acto de la subasta.

#### Bienes objeto de subasta

1. «Fiat» Uno Diesel, LU-5115-J. Valorado en 540.000 pesetas.
2. Cabeza tractora «Pegaso», modelo 1236-T, LU-5433-J. Valorada en 3.810.000 pesetas.
3. Plataforma «Leciñena» SRP-2E, Chasis ML 7244. Valorada en 2.550.000 pesetas.
4. «Renault-12», LU-0633-D. Valorado en 90.000 pesetas.

Dado en Lugo a 24 de septiembre de 1992.—El Magistrado, José Manuel Varela Prada.—6.926-3.

#### MADRID

##### Edictos

Doña María del Pilar Molina López, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Madrid,

Que por providencia dictada en el día de hoy, en los autos de juicio ejecutivo, bajo el número 1.421/1980, seguidos a instancia de «Financiera Seat, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Rodríguez Puyol, contra don Carlos Carrasco Muñoz de Vera, sobre reclamación de cantidad se ha acordado sacar a la venta en pública y primera, segunda y tercera subastas, término de veinte días, el bien embargado al demandado y para lo cual se señala el próximo día 9 de diciembre de 1992, a las once treinta horas, por el tipo de 10.000.000 de pesetas. Caso de que resulte desierta la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda el próximo día 13 de enero de 1993, a las once treinta horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera subasta. Si resultase también desierta la segunda, se señala el próximo día 10 de febrero de 1993, a las once diez horas, para que tenga lugar la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, 66, planta primera, de esta capital, y con arreglo a las siguientes condiciones que establecen los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil:

Que en la primera y segunda subastas no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de los respectivos tipos, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a terceros.

Que para poder tomar parte en las mismas deberán los licitadores consignar en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, al menos, al 50 por 100 del tipo que sirvió de base para que tuvieran lugar las mismas, pudiendo efectuarse posturas por escrito, previa la consignación del depósito establecido para tomar parte.

Que los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en esta Secretaría y que los títulos de propiedad se han suplido por certificación registral, entendiéndose que los licitadores aceptan como bastante los mismos, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que se entiende que los licitadores aceptan que se les dé a los depósitos que efectúan para tomar parte en los remates el destino legal que previene el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

El bien que sale a subasta es el siguiente:

Urbana. Vivienda derecha de la planta 7 de casa, en Madrid, antes Fuencarral, calle Valderodrigo, número 13, con superficie aproximada de 66,75 metros cuadrados, de los que 4,44 metros cuadrados corresponden a terraza. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 12, al tomo 688, libro 457 de Fuencarral, folio 31, finca número 35.787.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 4 de marzo de 1992.—La Secretaria, María del Pilar Molina López.—6.919-3.

## MADRID

## Edicto

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 64/1989, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña Teresa Castaño Freire, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 23 de noviembre de 1992, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 8.300.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado, para la segunda subasta, el próximo día 25 de enero de 1993, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 22 de febrero de 1993, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 2.460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4.070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación, y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas se trasladará su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere

señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

## Bien objeto de subasta

En Cerrillo-Oleiros (La Coruña). Parroquia de Santa Eulalia de Lians, en el lugar de Seijó.

Nave industrial compuesta solamente de planta baja sin distribuir, que mide 12 metros de frente por 25 metros de fondo, o sea, 300 metros cuadrados, teniendo, a su espalda, un terreno destinado a patio descubierto, que mide 32 metros cuadrados. Forma todo una sola finca de la extensión superficial de 332 metros cuadrados. Linda: Norte, izquierda, entrando, la finca o nave de los esposos don José Castaño Rodríguez y doña María Luisa Freire Díaz; sur, derecha, entrando, nave propiedad del señor Castaño Rodríguez; este, espalda, finca propiedad de don Tomás Arrojo Aldegunde, y frente, oeste, finca propiedad de don José Castaño Rodríguez.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de La Coruña, en el libro 191 de Oleiros, al folio 217, finca número 17.439, inscripción quinta.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 30 de marzo de 1992.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—El Secretario.—6.912-3.

## MADRID

## Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2.061/1991, a instancia de don Ramón Soto Palacios, representado por el Procurador don José Granados Weill, contra don Angel María R. García Fernández y doña Concepción Alonso Gabriel, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 10 de diciembre de 1992, a las doce horas. Tipo de licitación: 12.952.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 21 de enero de 1993, a las diez diez horas. Tipo de licitación: 9.714.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 25 de febrero de 1993, a las diez diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000002061/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazos previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se trasladará su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

## Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar, en el término municipal de Galapagar (Madrid), en la carretera de Las Rozas a El Escorial, al sitio de los Tres Chicos. Compuesta de dos plantas. Hoy calle Roncesvalles, número 40, urbanización «Roncesvalles». Existe también una piscina de unos 45 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de San Lorenzo de El Escorial, tomo 2.705, libro 250 de Galapagar, folio 16, finca número 6.683.

Dado en Madrid a 18 de junio de 1992.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—6.932-3.

## MADRID

## Edicto

Doña Soledad Fernández del Mazo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 2.066/1991, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Juan Lianes Ordax y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 9 de diciembre de 1992, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 5.728.800 pesetas para la finca registral 42.958, y de 4.468.800 pesetas para la registral 43.110.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 20 de enero de 1993, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 10 de febrero de 1993, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la

cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 2.460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4.070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación, y las cargas y gravámenes que tengan las fincas, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872.

#### Bienes objeto de subasta

Fincas sitas en Badajoz, calle Cardenal Cisneros. Inscritas en el Registro de la Propiedad de Badajoz.

Finca registral 42.958. Cardenal Cisneros, portal 1, 4.º, A. de una superficie de 87,80 metros cuadrados.

Finca registral 43.110. Cardenal Cisneros, portal 8, 2, R, de una superficie de 72,58 metros cuadrados.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 27 de julio de 1992.—La Magistrada-Juez, Soledad Fernández del Mazo.—El Secretario.—6.917-3.

#### MADRID

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 36 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 64/1991, se siguen autos de ejecutivo letras de cambio, a instancia de la Procuradora doña Nuria Munar Serrano, en representación de «Ta-

lles Diego García, Sociedad Anónima», contra «Inter Equipos Navales, Sociedad Anónima», representado por el Procurador Manuel Infante Sánchez en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval o, la siguiente finca embargada a la demandada:

Nave industrial en el polígono industrial Las Arenas, de Pinto, sita en la calle del Río Ter, sin número, constituida sobre la finca número 10.421, parcela 28, folio 65 del tomo 1.041, inscripción segunda, segregada de la finca 7.722.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, 5.º, el próximo día 16 de diciembre de 1992, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 51.058.975 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquel, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le signa por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que se puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 28 de enero de 1993, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 4 de marzo de 1993, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 10 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—10.984-D.

#### MADRID

##### Edicto

Don Luis Manuel Ugarte Oterino, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 52 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 859/1990, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de la Procuradora doña María Rodríguez Puyol, en representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Santiago Sánchez de Lara y doña Tomasa Pacheco Aguado, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avaluo, el bien embargado que al final se describe.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Orense, número 22, segunda planta, de Madrid, en primera convocatoria, el día 9 de diciembre de 1992, a las once horas, con arreglo a las siguientes

#### Condiciones

Primera.—El tipo del remate será de 28.740.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo del remate, en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones, de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal en la calle Basilica, número 19, de Madrid, clave número 2.546, aportando el resguardo del ingreso correspondiente.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el Juzgado, junto a aquel, resguardo del ingreso correspondiente al 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—No podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero, con la excepción del ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le signan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que pueda exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala, para que tenga lugar la segunda, el día 12 de enero de 1993, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que se rebaja un 25 por 100 y, en caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 10 de febrero de 1993, a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

#### Bien objeto de subasta

Chalé, número 2, sito en la calle Los Celtas, número 54, de dos plantas, en urbanización «Ciudadela», de Boadilla del Monte. Ocupa una superficie de 158,92 metros cuadrados, construido dentro de una parcela de 210 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Pozuelo de Alarcón, al tomo 355, folio 86, libro 157, finca registral número 8.721.

Y para que sirva de notificación a don Santiago Sánchez de Lara y doña Tomasa Pacheco Aguado, y para general conocimiento y publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo el presente en Madrid a 11 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Luis Manuel Ugarte Oterino.—El Secretario.—6.918-3.

#### MADRID

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 26/1986, promovido por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra doña Irene María Morente Guerrero y don Clemente Morente Jurado, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 8 de enero de 1993 próximo y a las once treinta horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipo-

teca, ascendente a la suma de 543.000 pesetas para la finca número 15.927, y de 4.887.000 pesetas para la finca número 12.565.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 19 de febrero de 1993 próximo y a las once treinta horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 26 de marzo de 1993 próximo y a las once treinta horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta

**Primera.**—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

**Segunda.**—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 50 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

**Tercera.**—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

**Cuarta.**—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

Aparcamiento, señalado con el número 26, sito en la planta sótano del edificio de ésta, en Ronda, plaza de Carmen Abela, números 4 y 5; ocupa una superficie de 22 metros 77 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Ronda, al tomo 355, libro 246, folio 28 vuelto, finca número 15.927, inscripción tercera. Propiedad de don Clemente Morente Jurado.

Chalé, número 4, en la calle Algeciras, en el partido de La Pila de Doña Gaspara, en el término municipal de Ronda, ocupa una superficie de 782 metros cuadrados, de los cuales 131 metros están edificadas y el resto destinado a jardín. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Ronda, al folio 83 vuelto, tomo 299, libro 200, finca número 12.565, inscripción quinta. Propiedad de doña Irene María Morente Guerrero.

Y para el supuesto caso de que la notificación personal de las subastas a los demandados resultare negativa, sirva la publicación del presente edicto de notificación a los mismos en legal forma.

Dado en Madrid a 16 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—10.973-D.

#### MADRID

##### Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo-otros títulos, con el número 500/1987, a instancia de «Banco Central, Sociedad Anónima», contra don Juan Vicent Gallego Poveda y en cumplimiento de lo acordado en providencia de este día, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien embargado al demandado, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 9.323.250 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Capitán Haya, número 66, tercera planta, de Madrid, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 9 de diciembre de 1992 y hora de las doce, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 12 de enero de 1993 y hora de las doce, con la rebaja del 25 por 100 de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 10 de febrero de 1993 y hora de las doce, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Se advierte: Que no se admitirá postura, ni en primera ni en segunda subastas, que no cubra las dos terceras partes del tipo de licitación. Que para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores, en la Cuenta de Consignaciones del Juzgado de Primera Instancia número 14, de Madrid, abierta con el número 2.442, en «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sito en calle de Capitán Haya, número 55, de Madrid, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación. Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Que únicamente podrá licitar la parte actora en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio. Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por orden de sus respectivas posturas.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. El precio del remate se destinará al pago del crédito del ejecutante, el sobrante se entregará a los acreedores posteriores o a quien corresponda, depositándose, entre tanto, en el establecimiento destinado al efecto.

#### Bien objeto de subasta

Urbana, número 13, vivienda letra E, en segunda planta alta. Es del tipo I del edificio en Madrid, con fachada a las calles Sepúlveda por donde está señalada con el número 113, y del Palmipedo, por donde está señalada con el número 10. Esta vivienda tiene su acceso por el portal número 113 de la calle de Sepúlveda. Su superficie útil, incluidas terrazas, es de 60 metros 15 decímetros cuadrados. Consiste de vestíbulo, pasillo, estar-comedor con terraza, tres dormitorios, un cuarto de baño y un cuarto de aseo y cocina con terraza tendadero. Linda: Al frente, con pasillo de distribución por donde tiene su entrada y viviendas B y D, de su planta y portal; por la izquierda, entrando, con patio, y por la derecha, con vuelo sobre la calle de Sepúlveda. El coeficiente es de 3,61 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de los de Madrid, al tomo 1.760, folio 126, finca número 126.348.

Dado en Madrid a 16 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.921-3.

#### MADRID

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 224/1987, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia de la Procuradora doña María Rodríguez Puyol, en representación de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra don Julio Delgado del Pozo, representado por el Procurador don Argimiro Vázquez Guillén, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo las siguientes fincas embargadas al demandado, don Julio Delgado del Pozo:

Finca registral número 5.626, inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcázar de San Juan, al tomo 1.176, folio 197, sito en la calle Triunfo, número

ro 3 (Pedro Muñoz), por un valor de 10.449.750 pesetas.

Finca registral número 5.287, inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcázar de San Juan, al tomo 1.143, folio 161, sito en la avenida de Juan Carlos I, número 4 (Pedro Muñoz), por un valor de 7.130.687 pesetas.

Finca registral número 5.286, inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcázar de San Juan, al tomo 1.143, folio 159, sito en el paraje denominado Malabrigo (Pedro Muñoz), por un valor de 6.550.500 pesetas.

Finca registral número 4.257, inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcázar de San Juan, al tomo 4.257, libro 919, folio 92, sito en el paraje denominado Dehesa de Pedrogosillo (Pedro Muñoz), por un valor de 1.048.050 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, el próximo día 10 de diciembre de 1992, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

**Primera.**—El tipo del remate será el del importe anteriormente mencionado para cada finca, sacándose las mismas por lotes separados, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

**Segunda.**—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones que el Juzgado posee en el Banco Bilbao Vizcaya, el 50 por 100 del tipo del remate.

**Tercera.**—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la cuenta de consignaciones que el Juzgado posee en el Banco Bilbao Vizcaya, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

**Cuarta.**—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero únicamente por la parte ejecutante.

**Quinta.**—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

**Sexta.**—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

**Séptima.**—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Octava.**—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 21 de enero de 1993, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera; excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 25 de febrero de 1993, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 23 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.931-3.

#### MADRID

##### Edicto

Don Eduardo Delgado Hernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 42 de los de Madrid, por medio del presente

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se tramita autos de juicio ejecutivo bajo el número 65/1991-AG a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Federico José Olivares de Santiago contra Antonio García Ortega y María Ángela de Elva Ucin, sobre reclamación de cantidad; por medio del presente se notifica la prop. providencia de fecha

de 8 de octubre de 1992 dictada en el presente procedimiento y cuya parte dispositiva es del tenor siguiente: Conforme se solicitaba, y desconociéndose quien pueda ser el Tenedor o Tenedores, presentes o futuros, de las obligaciones hipotecarias emitidas, notifíquese a los mismos, mediante edictos, la existencia del presente procedimiento por si les interesa intervenir en el avalúo y subasta de la finca embargada número 7.342. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pozuelo de Alarcón número 2, propiedad de los demandados don Antonio García Ortega, y doña María Ángela de Blas Ucin.

Y para que sirva de notificación de la propuesta de providencia al Tenedor o Tenedores, presentes o futuros de las obligaciones hipotecarias emitidas, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente que firmo en Madrid a 8 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez, Eduardo Delgado Hernández.—10.979-D.

## MALAGA

## Edicto

En virtud de lo acordado en providencia del día de la fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de esta capital, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado con el número 1.363/1991, a instancia del Procurador señor Silberman Montañez, en representación de «Caja Postal, Sociedad Anónima», contra «Triana, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta la siguiente finca:

Cinco.—Apartamento número 15, tipo dúplex, en plantas segunda y tercera, de la tercera fase del conjunto urbanístico denominado «Triana del Campanario», sito sobre una parcela de terreno en término de Mijas, urbanización al sitio de Calahonda, donde se designa como parcela E de la zona especial de la urbanización. Se compone de dos cuerpos (uno en planta segunda y el otro en planta tercera), comunicados interiormente por una escalera, con una superficie total construida de 100 metros cuadrados. En su conjunto linda: Al frente, zona común del conjunto; derecha, entrando, apartamento número 17; izquierda, apartamento número 13 de la segunda fase, y fondo, zona común del conjunto. Inscrita al libro 466, folio 198 de Mijas, finca 34.036, inscripción primera.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el próximo día 2 de diciembre y hora de las once, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el pactado en la escritura de hipoteca, de 14.871.704 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente en la cuenta corriente número 2.960 del Banco Bilbao Vizcaya, de este Juzgado, el 20 por 100 del tipo de la tasación.

Tercera.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se admitirán posturas por escrito, acreditando en forma la previa consignación, y todas las posturas pueden hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, sólo el ejecutante.

Sexta.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda, a la misma hora y lugar, el próximo día 13 de enero, sirviendo de tipo de esta subasta el 75 por 100 del tipo de la primera, y debiendo consignar previamente el 20 por 100 del indicado tipo.

Séptima.—A prevención de no haber postores en la segunda subasta, se señala la tercera, sin sujeción a tipo, en el mismo lugar y hora, el próximo día 12 de febrero, debiendo consignarse para tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Dado en Málaga a 23 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—10.986-D.

## MALAGA

## Edicto

En virtud de lo acordado en providencia del día de la fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de esta capital, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado con el número 122/1992, a instancias del Procurador señor García Lahesa, en representación de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, se saca a pública subasta la siguiente finca:

Número 10.—Vivienda tipo B, en la planta primera, con acceso por el portal número 2 del edificio destinado a aparcamientos, locales comerciales y viviendas denominado «Girolamar», sito en el partido de las Yesetas, término municipal de Fuengirola (Málaga), con fachada al paseo Marítimo. Tiene una superficie construida de 131,93 metros cuadrados. Se distribuye en vestíbulo, estar-comedor, cuatro dormitorios, baño, aseo, terraza, cocina y lavadero. Linda: Por su frente, vestíbulo de planta y zona común; derecha, entrando, vivienda tipo B de este portal 2; izquierda, vivienda tipo A-1 del portal 3, y fondo, vuelo sobre zona exterior. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuengirola, al tomo 1.140, libro 510, folio 170, finca número 25.382, inscripción décima.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el próximo día 15 de diciembre y hora de las doce treinta, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el pactado en la escritura de hipoteca, de 19.665.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 2960, del Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo de tasación.

Tercera.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se admitirán posturas por escrito, acreditando en forma la previa consignación, y pudiendo hacerlo en calidad de ceder el remate a un tercero solamente el ejecutante.

Sexta.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda, a la misma hora y lugar, el próximo día 15 de enero, sirviendo de tipo de esta subasta el 75 por 100 del tipo de la primera, y debiendo consignar previamente el 20 por 100 del indicado tipo.

Séptima.—A prevención de no haber postores en la segunda subasta, se señala la tercera, sin sujeción a tipo, en el mismo lugar y hora, el próximo día 16 de febrero, debiendo consignarse para tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Dado en Málaga a 1 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—10.988-D.

## MIERES

## Edicto

Doña María Victoria Ordóñez Picón, Juez de Primera Instancia número 1 de Mieres y su partido judicial.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 199/1992, se tramitan autos del procedimiento judicial sumario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», frente a herederos de don Bernardino Otero Barbón y doña María Teresa Llaneza Suárez, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera consecutivas de los bienes hipotecados que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 14 de diciembre de 1992; para la segunda, el día 11 de enero de 1993, y para la tercera, el día 3 de febrero de 1993; todas ellas a las doce horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta el tipo será del 75 por 100 de la primera subasta. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en Secretaría.

Tercera.—Podrá participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto.

Quinta.—Los autos y certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intencionada personal resultare negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando sábados, y a la misma hora.

## Bien objeto de subasta

Vivienda D, en la tercera planta alta de la casa número 26 de la calle Onesimo Redondo, hoy calle Oñón, de Mieres, con una superficie útil de 64 metros 47 decímetros cuadrados, distribuida en vestíbulo, pasillo, cocina-comedor, cuarto de baño y tres dormitorios. Linda: Al frente del edificio, oeste, con dicha calle, por la derecha, entrando al mismo, sur, patio de luces y la vivienda E; por la izquierda, norte, la vivienda C, y por la espalda, pasillo de acceso a las viviendas de esta planta. Le es aneja una carbonera situada en la terraza posterior del edificio que es la 14, contando desde el norte.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mieres al tomo 565, libro 484, folio 117, finca 48.131, inscripción segunda. Con un valor pericial de 9.225.000 pesetas.

Dado en Mieres a 14 de septiembre de 1992.—La Juez, María Victoria Ordóñez Picón.—El Secretario.—10.972-D.

## MOSTOLES

## Edicto

Se hace saber: Que en este Juzgado número 3 de Mostoles, se siguen autos de juicio ejecutivo número 116/1989, promovidos por «Sindair, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Martínez de Lecea, contra doña María del Carmen Piñar Olivás, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar, por medio del presente, la venta en pública subasta, por primera vez, de la siguiente finca embargada a la deudora doña María del Carmen Piñar Olivás:

Finca urbana, sita en Mostoles (Madrid), calle Azorín, número 10, piso 1.º, letra C, en la planta segunda de construcción del inmueble, en el que se halla designado con el número 4 general.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en paseo de Arroyomolinos, número 32, de Mostoles, el día 9 de diciembre de 1992, a las once horas de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La finca embargada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada, de 6.500.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Tercera.—Que las certificaciones de la finca sacada a subasta, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinadas por quienes deseen tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellas y que no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades que de las mismas se derivan.

Quinta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Sexta.—Los gastos de remate, Impuesto de Valor Añadido (IVA), y los que correspondan a la subasta, será a cargo del rematante.

Caso de no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 13 de enero de 1993, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 10 de febrero de 1993, a las once horas, en la referida Sala, sin sujeción a tipo.

Sirva el presente edicto de notificación a las partes interesadas, así como a la parte demandada doña María del Carmen Piñar Olivás.

Dado en Mostoles a 21 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.922-3.

## OVIEDO

## Edicto

Don Fernando Miyar Villarrica, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Oviedo y su partido.

Hace saber: Que en virtud de providencia de hoy, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 376/1992, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Alvarez, en nombre y representación de «Banco de Asturias, Sociedad Anónima», contra «Compañía Explotación de Negocios, Sociedad Anónima», José Ruiz Escalante y Pilar Ortiz Villa, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez los bienes hipotecados que luego se describirán y con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 7 de Oviedo, habiéndose señalado el día 2 de diciembre próximo, a las doce horas.

Segunda.—Servirá de tipo de subasta la cantidad de 13.720.000 pesetas.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo anteriormente expresado y para poder tomar parte en la misma los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado el 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos y pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse también por escrito y en pliego cerrado en la forma establecida en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Para el caso de que resultare desierta la primera subasta se señala para la celebración de la segunda el día 4 de enero próximo, a las doce horas de su mañana, en las mismas condiciones que la primera, a excepción del tipo de subasta, que será con la rebaja del 25 por 100.

Sexta.—Para el caso de que resultare desierta la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera el día 1 de febrero, a las doce horas de su mañana, en las mismas condiciones que la primera a excepción del tipo de subasta, puesto que se celebrará sin sujeción a tipo. Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y quedará subrogado a ellos, sin destinar a su extinción el precio del remate.

## Descripción de la finca objeto de subasta

8. Local comercial situado en la parte derecha del edificio señalado con los números 2, 4 y 6 de la calle Tito Bustillo, de Oviedo. Ocupa una superficie de 175 metros 86 decímetros cuadrados construida. Tomando como frente el principal del edificio, linda: Al frente, con calle Tito Bustillo y portal señalado con el número 2; derecha, entrando, terreno del edificio destinado a acceso a la planta de sótano segundo; izquierda, portal señalado con el número 2 y otro local de la misma planta, y espalda, sobre terreno de acceso al sótano primero, sobre el que tiene servidumbre de luces y vistas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Oviedo, al tomo 2.816, libro 2.071, folio 18, finca 14.001 de la sección cuarta, inscripción primera.

Dado en Oviedo a 14 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Fernando Miyar Villarrica.—El Secretario.—10.981-D.

## OVIEDO

## Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Oviedo,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 174/1992, instado por Banco Bilbao Vizcaya, contra

«Expresión de Progreso, Sociedad Anónima» y otros, he acordado la celebración de la primera, segunda y tercera pública subasta, para los días 9 de diciembre de 1992, 11 de enero y 8 de febrero de 1993, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándolo con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta de cada finca es el fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad, igual por lo menos al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquel, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría; que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las posteriores, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Número uno.—Local de planta baja, con su altillo, destinado a fines comerciales, industriales y otros usos, enclavado en el edificio señalado con los números 15 de la calle Cervantes y 7 de la calle Matemático Pedrayes. Ocupa en conjunto una superficie de 512 metros cuadrados, correspondiendo 364 metros cuadrados a la planta baja y 148 metros cuadrados al altillo que está comunicado. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Oviedo, al tomo 2.798, libro 2.053, folio 40, finca 593. Valorada a efectos de subasta en 8.309.250 pesetas.

Número treinta y uno.—Piso tercero, letra G, destinado a vivienda, con frente a la calle Marqués de Teverga con acceso por el portal número 5 de la dicha calle en Oviedo. Ocupa una superficie construida de 110,8 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Oviedo, tomo 2.514, libro 1.788, folio 28, finca 1.634.

Valorada a efectos de subasta en 8.309.250 pesetas.

Finca a labor llamada «Tierra de la Mata», sita en la Eria de Arriba, parroquia de Santa Eulalia de Colloto, concejo de Oviedo, de 50 áreas 32 centiáreas. Sobre la misma existen construidos los siguientes edificios:

- Chalé de 280 metros 36 decímetros cuadrados.
- Edificio destinado a garaje.
- Edificio destinado a lavadero.
- Edificio destinado a gallinero.
- Edificio destinado a cubrir pozo de 19,7 metros.

Registro en el número 4 de Oviedo, tomo 2.850, libro 2.105, folio 169, finca 10.278.

Valorada a efectos de subasta en 7.270.594 pesetas.

Finca nombrada el «Cierro de las Matas», sita en término de Roces, parroquia de Santa Eulalia de Colloto, concejo de Oviedo, destinada a rozo y prado, de cabida 50 áreas 98 centiáreas.

Registro en el número 4 de Oviedo, tomo 2.850, libro 2.105, folio 174, finca 10.279.

Valorada a efectos de subasta en 1.038.656 pesetas.

Finca a prado llamada «Pomarada», sita en el barrio de Rocés, parroquia de Colloto, concejo de Oviedo, de 38 áreas.

Registro tomo 2.850, libro 2.105, folio 178, finca 10.280.

Valorada a efectos de subasta en 1.038.656 pesetas.

Dado en Oviedo a 29 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—10.985-D.

## OVIEDO

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Oviedo,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 274/1988, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don Luis Alvarez González, en representación de «Banco de Financiación Industrial, Sociedad Anónima» (INDUBAN), contra «Instituto Docente del Principado de Asturias, Sociedad Anónima», don Víctor Ricardo F. Blanco Fernández y doña María del Amor Villegas, declarados en rebeldía y cuyo actual dominio se desconoce, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en segunda y pública subasta, por término de veinte días, y con una rebaja del 25 por 100 sobre el precio de tasación, la siguiente finca embargada a los demandados don Víctor Blanco Fernández y doña María del Amor Villegas.

Mitad indivisa de la vivienda ubicada en el número 13 de la calle Gil de Jaz, de Oviedo, piso quinto izquierda desde la calle y derecha por la escalera. Se compone de pasillo, comedor, tres habitaciones, cocina, cuarto de baño, cuarto de aseo, despensa y armarios empotrados, con una superficie de 101 metros 4 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Oviedo al tomo 2.560, folio 149, libro 1.829, finca 1.980.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Llamaquique, sin número, de esta ciudad, el próximo día 1 de diciembre de 1992, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 6.337.500 pesetas, con la referida rebaja del 25 por 100, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidors por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la segunda subasta, se señala para que tenga lugar la tercera el próximo día 8 de enero de 1993, a las doce horas, sin sujeción a tipo, rigiendo en los demás las mismas condiciones que para la segunda.

Novena.—Sirve el presente edicto para la notificación de los señalamientos a los demandados a los efectos de lo prevenido en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Oviedo a 2 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—10.983-D.

## PALMA DE MALLORCA

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en el ejecutivo letras de cambio, 655/1991, instado por «Osca Maquinaria, Sociedad Anónima», contra don Francisco Alvarez Valle, se ha acordado la celebración de la tercera pública subasta, sin sujeción a tipo, para el próximo día 23 de diciembre del actual, a las diez treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en las Leyes de Enjuiciamiento Civil e Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las finca objeto de subasta es:

Urbana.—Vivienda letra A del piso primero del número 12 de la calle Cronista Muntaner Bujosa, de Palma. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de esta ciudad, al folio 97 vuelto, libro 67, sección IV, tomo 1.369, finca 3.007, inscripción tercera. Mide 84,65 metros cuadrados.

Valorada la mitad indivisa en la suma de 6.700.000 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 2 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—10.992-D.

## REUS

### Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Reus,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido en este Juzgado al número 17 de 1992 ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las once, por primera vez el día 10 de diciembre; en su caso, por segunda, el día 13 de enero de 1993, y por tercera vez el día 11 de febrero de 1993, la finca que al final se describe, propiedad de don Luis Santiago Contreas y doña Purificación García Campillo, seguido el mencionado procedimiento a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Tarragona, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de cada finca, para la segunda el 75 por 100 de aquel tipo y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta del Juzgado, sito en la plaza Prim, de Reus, Banco de Bilbao Vizcaya, al número 4194/000/18/0017/92, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda; las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o

gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se subasta

Vivienda de la primera planta alta, conocida por piso primero, segunda, tipo B, de la escalera número 14 de la calle Mosén H. Angles, de superficie útil 90 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus, al folio 200 del tomo 525, libro 163, finca 10.926.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 6.109.100 pesetas.

Dado en Reus a 18 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.940-3.

## SANTA CRUZ DE TENERIFE

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Santa Cruz de Tenerife,

Hace saber: que en este Juzgado bajo el número 259/1992, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Gutiérrez Toral, contra don Brian John Wells y doña Jenniter Wells, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo la finca contra la que se procede, y que se describe al final.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Velázquez, número 5, primero, en esta capital, el próximo día 15 de enero de 1993, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate es de 8.493.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán acreditar los licitadores el depósito en la cuenta que al efecto tiene este Juzgado en la oficina del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en la rambra General Franco, 40, de esta capital, número 3807, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate (cuenta número 3807-000-18-0259-92).

Tercera.—Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero (sólo el actor ejecutante).

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de quedar desierta la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda el día 19 de febrero de 1993, a las diez horas, bajo las mismas condiciones que para la primera, y con la rebaja del 25 por 100 en el precio, y caso de quedar desierta, se señala para la tercera subasta el día 24 de marzo de 1993, a las diez horas.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Urbana: Número 102, apartamento tipo B, 204, cuarto contando de oeste a este de los de la planta segunda de viviendas (nivel tres), del edificio «Bambi». Tiene una superficie total de 62 metros 7 decímetros cuadrados, de los que se cubren 49 metros 7 decímetros cuadrados, incluidos 3 metros 61 deci-

metros cuadrados de su escalera propia de acceso, quedando descubiertos 13 metros cuadrados de terraza frontera. Linda: Al frente o sur, vuelo de terraza del apartamento tercero de la planta anterior; espalda, zona de circulación peatonal por donde tiene directamente su entrada, y hueco de luz; derecha; mirando a su frente, apartamento quinto de esta planta, e izquierda, apartamento tercero de esta planta. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granadilla de Abona al libro 90 de Adeje, tomo 578, folio 87, finca número 10.487.

Y para general conocimiento se expide el presente en Santa Cruz de Tenerife a 27 de julio de 1992.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Martínez Derqui.—La Secretaria, Carmen Martos Cerrejón.—6.906-12.

## SANTA CRUZ DE TENERIFE

### Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Santa Cruz de Tenerife,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 271/1992, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Mafre Hipotecaria, Sociedad de Crédito, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Federico González de Aledo, contra «Desarrollo y Proyectos de Tenerife Sur, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las fincas contra las que se procede, y que se describen al final.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Velázquez, número 5, primero, en esta capital, el próximo día 29 de enero de 1993, a las diez horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate es de 6.232.000 pesetas cada una de las fincas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán acreditar los licitadores el depósito en la cuenta que al efecto tiene este Juzgado en la oficina del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en la rambla General Franco, 40, de esta capital, número 3807, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de quedar desierta la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda el día 1 de marzo de 1993, a las diez horas de su mañana, bajo las mismas condiciones que para la primera, y con la rebaja del 25 por 100 en el precio, y caso de quedar desierta, se señala para la tercera subasta, el día 5 de abril de 1993, a las diez horas de su mañana.

Las fincas objeto de subasta son las siguientes:

Urbanas. Enclavadas en hotel «Apartamentos Malibú Park, donde llaman «Tierras Negras» o «Los Curbelos», en la urbanización «San Eugenio», término municipal de Adeje, dentro del plan especial del mismo nombre, aprobado por la Comisión Provincial de Urbanismo el día 29 de enero de 1973, que son partes integrantes de las parcelas números

47-a y 47-b del plano parcelario, con una extensión superficial de 20.061 metros cuadrados:

A) Piso o apartamento número 97. Designado a efectos internos con el número 2.031, con una distribución propia para habitar. Tiene una superficie de 42 metros cuadrados y terraza de 19 metros cuadrados. Linda: Al norte, sur y oeste, con zonas comunes, y al este, con la finca siguiente. Tiene una cuota de participación de 0,238 por 100. Inscrita al tomo 915, libro 200, folio 25, finca 18.205 de Adeje.

B) Piso o apartamento número 98. Designado a efectos internos con el número 2.030, con una distribución propia para habitar. Tiene una superficie de 42 metros cuadrados y terraza de 19 metros cuadrados. Linda: Al norte y sur, con zonas comunes; al este, con finca siguiente, y al oeste, con la finca anterior. Tiene una cuota de participación de 0,238 por 100. Inscrita al tomo 915, libro 200, folio 27, finca 18.207 de Adeje.

C) Piso o apartamento número 99. Designado a efectos internos con el número 2.029, con una distribución propia para habitar. Tiene una superficie de 42 metros cuadrados y terraza de 19 metros cuadrados. Linda: Al norte y sur, con zonas comunes; al este, con finca siguiente, y al oeste, con la finca anterior. Inscrita al tomo 915, libro 200, folio 29, finca 18.029 de Adeje.

Y para general conocimiento se expide el presente en Santa Cruz de Tenerife a 28 de septiembre de 1992.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria. 6.905-12.

## SANTA CRUZ DE TENERIFE

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Santa Cruz de Tenerife,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 205/1992, promovido por Sociedad Garantías de Tenerife, contra «Noble Sol, Sociedad Limitada», en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 4 de febrero de 1993 próximo, y diez horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 20.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 4 de marzo de 1993 próximo, y diez horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematará en ninguna de las anteriores, el día 8 de abril de 1993 próximo, y diez horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 3.786 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, en esta capital, debiendo acreditar ante este Juzgado cantidad igual al 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose

que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bien objeto de subasta

Urbana. Terreno destinado a solares en proyecto de urbanizaciones donde dicen «Arenas del Mar» o «Jaquita», en el término municipal de Granadilla, zona de reserva urbana del Medano, que mide 28.193 metros cuadrados, y cuyos linderos son: Norte, con calle de la urbanización «Ensenada Pelada», y en partes, parcelas segregadas de la misma matriz de la que ésta es resto, números 32, 33 y 29 y una pequeña parte de la número 30; al sur, Rivera del Mar, y en partes las parcelas segregadas de la misma matriz de la que ésta es resto, números 20, 21, 31, 30, 29, 32 y 33; al poniente, porción restante de la finca matriz de donde se segregó la matriz de donde procede la que ésta es resto, y en partes, la 31 y la 21, y al nacimiento, finca de herederos de don Francisco Frias Rodriguez. Dicha finca esta constituida por las parcelas números 1, 2, 3, 4, parte de la 5, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28 y 34, y zonas de acceso, aparcamientos y verdes de la urbanización denominada «Medano Beach», figurando en el plano parcelario del plan parcial y proyecto de dicha urbanización, aprobado definitivamente por la Consejería de Política Territorial del Gobierno Autónomo de Canarias.

Inscripción. Tomo 551, libro 108, folio 54, finca 15.503, inscripción segunda.

Dado en Santa Cruz de Tenerife, a 30 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.902-12.

## SANTANDER

### Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 9 de los de Santander,

Hago saber: Que este Juzgado, bajo el número 652/1991 de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra don Damián Jaime Saiz Saiz, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca que se describirá al final del presente edicto.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, avenida Pedro San Martín, sin número (edificio «La Salesas»), de esta ciudad, el próximo día 10 de diciembre, a las trece horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 9.420.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta número 3.847 de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando resguardo de haber hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuenta número 3.847, del Banco Bilbao Vizcaya, la consignación a que se refiere el apartado segundo.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio del remate deberá abonarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 14 de enero, a las trece horas, para la que servirá de tipo el 75 por

100 de la valoración, y celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 8 de febrero, a las trece horas, sin sujeción a tipo.

Se hace constar que el presente edicto servirá de notificación a los demandados si no fueren hallados en la finca a subastar.

#### Finca objeto de subasta

Casa habitación, de alto en bajo, en el pueblo de Villasuso, Ayuntamiento de Cieza, al sitio de la Cotera, señalada con el número 3 de gobierno. Mide de frente 7 metros 15 centímetros y de fondo 17 metros 66 centímetros. Linda: Al norte, Gumerindo Núñez; sur, viuda de don Alfredo Fernández; este, camino o corral de la Cotera, y al oeste, Mercedes González, antes Francisco Vela.

Se trata de un inmueble muy antiguo y en estado semirruinoso. Registro: Tomo 699, libro 19, folio 234, finca 2.639, inscripción segunda.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Santander a 21 de septiembre de 1992.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria, Millán Mon. 6.928-3.

### SANTANDER

#### Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de Santander y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 645/1991, se tramitan autos del procedimiento judicial sumario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Santander y Cantabria, frente a don Jesús Amor Alonso, doña Celsa Martín García, don Luis Amor Alonso, don José Amor Alonso, doña María Teresa Fernández Bravo y don Federico Amor Alonso, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera consecutivas de los bienes hipotecados que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 23 de noviembre de 1992; para la segunda, el día 23 de diciembre de 1992, y para la tercera el día 22 de enero de 1993; todas ellas a sus doce horas, las que se celebrarán en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta el tipo será del 75 por 100 de la primera subasta. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado número 3877/0000/18/645/91 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», naciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrá participar en calidad de ceder el remate a un tercero sólo la parte ejecutante.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la codición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaria del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaria de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando sábados, y a la misma hora.

#### Bienes objeto de subasta

Edificación en el término de Reinosa, integrada por: una casa, sita en la calle Deltebre, número 2, compuesta de planta baja destinada a almacén y una planta alta destinada a viviendas, con una superficie en su base de 330 metros cuadrados. Una casa situada en la plaza de La Corraliza, número 6, compuesta de planta baja destinada a almacén y una planta alta destinada a viviendas, con una superficie en su base de 180 metros cuadrados. Una casa situada en la plaza de la Corraliza, número 5, compuesta solamente de una primera planta destinada a viviendas, con una superficie de 67 metros cuadrados. Una casa destinada a molino, con un cobertizo, en la plaza de la Corraliza, número 4, con una superficie total de 200 metros cuadrados. Todo el conjunto está adosado y forma una sola finca, con una superficie total de 777 metros cuadrados.

Inscrita al libro 78 de Reinosa, folio 106, finca 9.275, inscripción primera. Tipo para la primera subasta: 40.675.000 pesetas.

2. Casa en término de Reinosa, situada en la calle Mayor, número 30, compuesta de planta baja destinada a locales comerciales; cuatro plantas altas y una última abuhardillada, destinadas, todas ellas, a vivienda. Tiene una superficie en su base de 370 metros cuadrados, y linda: Derecha, entrando, Manuel Rodríguez; izquierda, calle Deltebre, frente a la calle de su situación, y espalda, con la finca descrita anteriormente.

Inscrita al libro 15 de Reinosa, folio 210, finca 1.340, inscripción quinta. Tipo para la primera subasta: 47.675.000 pesetas.

Dado en Santander a 6 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.913-3.

### SEGORBE

#### Edicto

Don Fernando Utrillas Carbonell, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Segorbe y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, bajo el número 132/1991, seguidos a instancia del Procurador don Vicente Pérez Bonet, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante (BANCAJA), contra don Eduardo Iglesias Iglesias y otra, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el precio de tasación que se indicará, de los bienes más abajo relacionados.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la Glorieta, sin número, de esta ciudad, y hora de las doce del día 24 del próximo mes de noviembre, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—El bien señalado sale a pública subasta por el tipo indicado más abajo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento señalado al efecto, el 20 por 100 del precio de tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a tercero.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta se encuentran de manifiesto en la

Secretaria de este Juzgado para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieran, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades u obligaciones que de los mismos deriven.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 21 de diciembre de 1992 y hora de las doce de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 25 de enero de 1993, a las doce horas, en la referida Sala de Audiencia, sin sujeción a tipo.

Los bienes embargados y que salen a subasta, son los siguientes:

Dos viviendas propiedad de don Eduardo Iglesias Iglesias, sitas en la ciudad de Coria (Cáceres), avenida Calvo Sotelo, número 7.

Inscritas en el Registro de la Propiedad de la misma ciudad, al tomo 522, libro 74, folio 63, finca 5.969, y al tomo 522, libro 74, folio 65, finca 5.790, respectivamente, valoradas en la cantidad de 9.131.403 pesetas (5.903.542 pesetas y 3.227.861 pesetas, respectivamente).

Dado en Segorbe a 5 de octubre de 1992.—El Juez, Fernando Utrillas Carbonell.—El Secretario.—6.914-3.

### TOLEDO

#### Edicto

Don Alfonso González Gujía Jiménez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Toledo,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio de venta en subasta pública número 64/1991, promovidos por el Procurador señor Sánchez Calvo contra don Marcos Cañaveras Villar del Saz y otro, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por términos de veinte días y valor de tasación que se indicará, las fincas embargadas a los demandados.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 19 de noviembre de 1992, a las once horas de su mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas, en primera, ni segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, cuenta número 4.316, clave 17 (procedimiento ejecutivo), del Banco Bilbao Vizcaya, con domicilio en calle del Comercio, el 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Podrán participar en calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades u obligaciones que de los mismos se deriven.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo del depósito a que se ha hecho referencia.

Quinta.—No aceptándose la entrega de dinero en metálico o cheques.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda subasta el día 30 de diciembre de

1992, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 27 de enero de 1993, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Jgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bien objeto de subasta

Urbana. Edificio en el casco urbano de La Alberca de Zancara, calle Juan Carlos I, sin número de orden, de 116 metros cuadrados de superficie, inscrita en el Registro de la Propiedad de San Clemente al tomo 636, libro 45, folio 38, finca número 5.466. Valorada en 10.579.000 pesetas.

Dado en Toledo, a 7 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—11.283-D.

#### TUDELA

##### Edicto

Don Juan José Cobo Plana, Juez de Primera Instancia número 3 de Tudela,

Por resolución de fecha 5 de octubre de 1992, dictada en procedimiento judicial sumario número 137/1992, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de doña María Pilar Martínez Cameo, representada por el Procurador señor Bozal, contra doña Elena Beatriz Catalán Corpas, en reclamación de crédito con garantía hipotecaria, ha acordado anunciar la venta en pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca que al final se describe.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Pablo Sarasate, número 4, de esta ciudad, por primera vez el día 15 de diciembre, a las doce horas, por el precio de 19.532.716 pesetas, tipo de tasación pactado en la escritura de constitución de la hipoteca.

No concurriendo postores, se señala, por segunda vez, el día 15 de enero, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del tipo de la primera subasta.

No habiendo postores, se señala, por tercera vez, el día 15 de febrero, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

La segunda y tercera subastas se celebrarán, en su caso, en el mismo lugar que la primera.

Las subastas se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en cualquiera de las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones abierta a nombre de este Juzgado en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad el 20 por 100 del tipo correspondiente (o en la tercera, la misma consignación que en la segunda), sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las cantidades que sirvan de tipo a la subasta, si bien en la tercera se admitirán sin sujeción a tipo.

Tercera.—Podrán también hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando previamente, junto con dicho pliego, resguardo de ingreso en la cuenta anteriormente expresada del importe de la consignación requerida.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a tercero.

Quinta.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de la subasta

Finca urbana en Corella: Casa con terreno descubierta adjunto, plantado de viña, en Corella y su término de Ombatillo, en el camino de la Cerzana, transversal a la avenida de Navarra, sin número, y de 2.695 metros cuadrados de superficie total, de los cuales 192,03 metros cuadrados corresponden al edificio y el resto al terreno adjunto.

El edificio o casa es de una sola planta, elevada del suelo una altura de 1,26 metros, con un garaje excavado en semisótano, aprovechando esa altura, de 82,08 metros cuadrados de superficie. Consta de una sola vivienda, distribuida en vestíbulo, despacho, aseo, salón, oficina, cocina, lavadero, paso, despensa, distribuidores, armarios, dos cuartos de baño, vestidor y cuatro dormitorios, teniendo una superficie útil de 160,37 metros cuadrados por los dichos 192,03 metros cuadrados construidos. Confronta todo: Por su derecha, entrando, Sotero López; por su izquierda, camino de las Barrenillas; espalda, camino del Molinillo, y frente, calle de su situación.

Inscrita al tomo 1.643, libro 176, folio 71, finca número 11.762.

Dado en Tudela a 5 de octubre de 1992.—El Juez, Juan José Cobo Plana.—La Secretaria.—10.980-D.

#### VALENCIA

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 1.196/1991, promovido por «BNP, España, Sociedad Anónima», contra don Juan Miguel Hervás Costa y doña Isabel Aparici López, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 12 de enero de 1993 próximo y once treinta horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 5.376.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 12 de febrero de 1993 y once treinta horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 12 de marzo de 1993 y once treinta horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado número 4.444 del Banco Bilbao Vizcaya, el 50 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose

que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se notifican dichos actos a los demandados a tenor del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sirviendo el presente edicto de notificación en forma a los demandados en caso de no poderse hacer por la vía ordinaria.

#### Bien objeto de subasta

Urbana. Vivienda sita en Massanasa, calle Nueva de octubre, número 8,3.ª,7.ª, de 68,92 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente número 2, en el tomo 1.078, libro 47 de Massanasa, folio 224, finca número 5.028, inscripción sexta.

Dado en Valencia a 2 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.944-55.

#### VALENCIA

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 69/1988, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don Francisco Roca Ayora, en representación de «Banco de Valencia, Sociedad Anónima», contra Pedro Méndez Urea, Blas Méndez Hernández, e Inés Urrea Hernández, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados:

Lote único. Piso vivienda en la quinta planta alta, del tipo E, de 69,48 metros cuadrados útiles, en la calle Poeta Lobo, sin número, de Mazarrón (Murcia). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana, al tomo 1.036, libro 227, folio 104, finca 27.393.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la avenida Navarro Reverter de Valencia, el próximo día 2 de febrero de 1993 a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 5.500.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado número 4.444 del Banco Bilbao Vizcaya, el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la cuenta y Banco antes expresados, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 25 de febrero de 1993, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar

desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 22 de marzo de 1993, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Se notifican dichos actos a los demandados a efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sirviendo el presente edicto de notificación en forma a los demandados en caso de no poderse hacer por la vía ordinaria.

Dado en Valencia a 8 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.943-5.

#### VALVERDE DEL CAMINO

##### Edicto

Don Francisco Serrano Castro, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Valverde del Camino y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 267/1991, a instancia del «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don Antonio Díaz Calle y doña Francisca Cano García, representado el actor por el Procurador don Manuel Jesús Teba Díaz, sobre reclamación de cantidad, en los cuales se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta y por término de veinte días, en el precio en que ha sido tasado de 15.900.000 pesetas, el siguiente inmueble:

Finca. Suerte de tierra de secano, al sitio de Puerto Blanco, término municipal de Valverde del Camino. Tiene una superficie de 40 áreas, y linda: Por el norte, con carril de paso por donde tiene entrada; por el sur y este, con resto de finca, de donde procede, de don Francisco Riva García, dentro de la que queda consituendo un enclavado, y por el oeste, con parcela de don Jacinto Gómez Martín.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valverde del Camino al tomo 527, libro 74, folio 36, finca número 4.891 duplicado. Inscrición cuarta.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle La Campana, sin número, primera planta, de esta ciudad, a las doce horas del día 10 de diciembre del año corriente, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El inmueble reseñado sale a pública subasta por el tipo de tasación, que es de 15.900.000 pesetas.

Segunda.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.—Todo postor habrá de consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no podrá ser admitido a licitación.

Cuarta.—El título de la propiedad de la finca sacada a subasta, consistente en la certificación del registro, se encuentra de manifiesto en Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlo los que quieran tomar parte en la misma, previéndose que los licitadores deberán conformarse con él, y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Quinta.—Todas las cargas anteriores o que figuren preferentes al crédito del actor quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de los mismos se derivan.

A prevención de que no haya postor en la primera subasta, se señala para la segunda el mismo lugar y el día 15 de enero, a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el precio de tasación, rebajado en un 25 por 100, y debiendo en este caso los licitadores hacer la consignación del 10 por 100 del tipo.

Igualmente y a prevención de que no haya postor en la segunda subasta, se señala para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 15 de febrero, a las doce horas de su mañana, debiendo los licitadores consignar el 10 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Dado en Valverde del Camino a 27 de julio de 1992.—El Juez, Francisco Serrano Castro.—El Secretario.—6.934-3.

#### VELEZ-MALAGA

##### Edicto

Don Juan Pedro Jiménez Jiménez, Juez de Primera Instancia número 1 de Vélez-Málaga y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 16 de 1987, se sigue juicio de menor cuantía, promovido por «Tropical Agriculture, Sociedad Anónima», contra doña Renate Benner y esposo, en el que, por resolución de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el precio de tasación, la finca que se dirá, propiedad de la parte demandada.

Para el acto de la subasta ha sido fijada la hora de las doce del día 24 de noviembre de 1992, en la Sala Audiencia de este Juzgado, haciéndose saber a los licitadores que para tomar parte en la misma deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para la segunda subasta, de quedar desierta la anterior, ha sido fijada la hora de las doce del día 21 de diciembre de 1992, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, con las demás condiciones de subasta. En prevención de quedar desierta la anterior subasta, se ha señalado la tercera, a la hora de las doce del día 21 de enero de 1993, sin sujeción a tipo, con las mismas anteriores condiciones.

##### Finca de que se trata

Rústica, situada en el pago de Benajarfe, sita en la finca llamada «El Morisco», en este término municipal. Con una superficie de 2 hectáreas, donde hay una casa para vivienda de 191 metros cuadrados, y dos pozos. Linda: Al norte, con don Wilhem Benner; este y sur, con arroyo Adelfas, y oeste, el camino que le separa de la finca «El Pintado», y otra de Wilhem Benner. Tiene derecho a un día de agua de cada seis, de una alberca llamada «Caño de Bronce», perteneciente a la finca «El Pintado», y a tres días y medio a la semana de corta y alberca. Esta finca se forma por agrupación de la número 2.595, al folio 168, libro 29, número 2.596 (antes 6.671), folio 169, libro 29, y la número 2.597, folio 170, libro 29, que eran propiedad de doña Renate Benner, la cual las adquiere y agrupa, según escritura, otorgada el día 5 de marzo de 1984, ante el Notario don Manuel Antón García de Loja. Inscrita en el tomo 917, libro 29, folio 171, finca número 2.598, inscripción primera, en el Registro número 1. Valorada en 34.760.000 pesetas.

Dado en Vélez-Málaga a 9 de septiembre de 1992.—El Juez de Primera Instancia, Juan Pedro Jiménez Jiménez.—El Secretario judicial. 10.989-D.

#### VELEZ-MALAGA

##### Edicto

Don Juan Pedro Jiménez Jiménez, Juez de Primera Instancia número 1 de Vélez-Málaga y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 430 de 1989, se sigue en juicio ejecutivo promovido por «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra «Talleres Adhletic, Sociedad Limitada» y otros, en el que por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el precio de tasación, la finca que se dirá, propiedad de la parte demandada.

Para el acto de la subasta ha sido fijada la hora de las doce del día 10 de diciembre de 1992, en la Sala Audiencia de este Juzgado, haciéndose saber a los licitadores que para tomar parte en la misma deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento

Civil; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para la segunda subasta, de quedar desierta la anterior, ha sido fijada la hora de las doce del día 8 de enero de 1993, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, con las demás condiciones de subasta. En prevención de quedar desierta la anterior subasta se ha señalado la tercera a la hora de las doce del día 8 de febrero de 1993, sin sujeción a tipo, con las demás anteriores condiciones.

##### Finca de que se trata:

Urbana.—Parcela de terreno, sita en Cañada de Burgos, pago de Campiñuela Baja, de este término municipal, de una extensión de 1.000 metros cuadrados, y linda: Al norte, con zona verde, propiedad del Ayuntamiento de Vélez-Málaga; al sur, con carretera de Cincunvalación Vélez-Torre; al este, con don Ponciano Serrano Ruiz, y al oeste, con don Miguel Jiménez Claros. Es parte de la inscrita bajo el número 9.155, al folio 95 del libro 268, tomo 443, inscripción décima. Sobre dicho solar se levanta una nave industrial cuya base corresponde en extensión a la del solar. Valorado el solar y la nave en 34.000.000 de pesetas.

Dado en Vélez-Málaga a 23 de septiembre de 1992.—El Juez, Juan Pedro Jiménez Jiménez.—El Secretario judicial.—6.929-3.

#### VIGO

##### Edicto

Don Antonio Romero Lorenzo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Vigo y su partido,

Hace público: Que en este Juzgado, y con el número 291 de 1989, se tramitan autos de juicio de menor cuantía, a instancia de la Entidad «Sorega, Sociedad Limitada», representada por el Procurador don Andrés Gallego Martín-Esperanza, contra don José Antonio García del Villar del Río, y en los que se embargó, evaluó y se sacan a pública subasta, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, y por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para la primera subasta el día 18 de enero próximo; para la segunda, el día 18 de febrero próximo, y para la tercera el día 18 de marzo próximo, todas ellas a las doce horas y en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Caso de no haber licitadores en la primera subasta el tipo de la segunda será con la rebaja del 25 por 100, y si en ésta tampoco hubiera licitadores la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que el tipo de subasta es el importe de valoración de cada bien, haciéndose la misma por partidas o lotes.

Tercera.—Que para tomar parte en la misma es indispensable consignar en el establecimiento público destinado al efecto, cuando menos, un 20 por 100 del tipo de subasta de cada bien, pudiéndose hacer posturas por escrito, en sobre cerrado, en este Juzgado, acompañando resguardo de haber efectuado el depósito en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta de cada bien.

Quinta.—Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que todos los gastos que se originen hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad serán de cuenta del adjudicatario.

## Bienes objeto de subasta

1. Vehículo automóvil marca «Renault», modelo R-21, Nevada, familiar, matrícula PO-3752-AB. Su avalúo es de 890.000 pesetas.
  2. Una caja registradora marca «Casio», número 6301301. Su avalúo es de 35.000 pesetas.
  3. Una máquina fotocopiadora marca «Konica», modelo U-Bix 160 RE. Su avalúo es de 75.000 pesetas.
  4. Una máquina registradora marca «Casio», modelo 2114 ER, número de serie 4301626. Su avalúo es de 45.000 pesetas.
  5. Urbana. 2. Planta alta a vivienda, con una pequeña buhardilla superpuesta que le es anexa, de la casa con entrada por la calle Virgen del Pilar, en Bayona. Mide la superficie total de unos 120 metros cuadrados, aproximadamente, y linda: Norte, propiedad de Casilda del Río y vuelo común del jardín, cuyo suelo es privativo de la planta baja; sur, la calle Virgen del Pilar o vuelo de la misma; este, por donde tiene su entrada independiente, dicha calle Virgen del Pilar y vuelo común del jardín, cuyo suelo es privativo de la planta baja, y oeste, propiedad de José Villar Fernández.
- Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de los de Vigo, al tomo 97 de Bayona, folio 42, finca 7.236.  
Su avalúo es de 14.000.000 de pesetas.

Dado en Vigo a 2 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez, Antonio Romero Lorenzo.—La Secretaria.—10.974-D.

## VITORIA

## Cédula de notificación

Don José Luis García Roig, Secretario del Juzgado de Instrucción número 2 de los de Vitoria-Gasteiz,

Por el presente hago constar: Que en los autos de juicio de faltas número 602/1992, ha recaído providencia, del tenor literal:

Providencia del Magistrado-Juez don Francisco Javier Zurita Millán, en Vitoria-Gasteiz a 9 de octubre de 1992:

«Recibido el anterior despacho, regístrese en los libros de Registro correspondientes, y conforme a lo establecido en el párrafo último del artículo 586 bis del Código Penal, según modificación operada en el mismo por la Ley Orgánica 3/1989, de 21 de junio, de actualización de dicho texto legal, estése a la espera de que el ofendido formalice la correspondiente denuncia, dentro de los dos meses siguientes de la fecha de la comisión de los hechos. Notifíquese la presente resolución al ofendido y al Ministerio Fiscal.

Lo manda y firma su señoría, doy fe».

Concuerda bien y fielmente, con su original al que me remito y para que así conste y sirva de notificación en legal forma a los lesionados don Almiro Tabares Rebelo y doña María Albina X, al carecer de domicilio conocido en España, extendiendo y firmo el presente testimonio en Vitoria-Gasteiz a 9 de octubre de 1992.—El Secretario judicial, José Luis García Roig.—13.375-E.

## ZAMORA

## Edicto

Don Antonio Francisco Casado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zamora,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 125/1992, a instancia del procurador señor Domínguez Toranzo, en nombre y representación de Caja Rural de Zamora, contra don Angel Mazariegos Alonso, en reclamación de 10.137.878 pesetas de principal más intereses, gastos y costas, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar la primera subasta el día 10 de diciembre de 1992, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, calle Riego, número 5, de Zamora.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera se ha señalado la segunda el día 12 de enero de 1993, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Si resultare desierta la segunda, se señala para la tercera subasta el día 10 de febrero de 1993, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no suban el tipo de la subasta correspondiente.

Tercera.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo de tasación, suma que podrá ser consignada en la cuenta provisional de consignaciones, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» de esta ciudad de Zamora, presentando en dicho acto resguardo de ingreso.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, hallándose de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas anteriores, así como los gravámenes preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se hará constar en el acto de la subasta que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla 8.ª, y si no las acepta no le será admitida la proposición, como tampoco se admitirán posturas por escrito que no contengan la aceptación expresa de dichas obligaciones.

Sexta.—El remate podrá verificarse en calidad de ceder a un tercero.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la

obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—La publicación del correspondiente edicto sirve de notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

## Bienes inmuebles subastados

I. Que a don Angel Mazariegos Alonso pertenecen con carácter privativo las siguientes fincas rústicas, sitas en término de Villalpando (Zamora):

1. Número 699 y parte de la 700 del plano general, al sitio del Redondal, cereal seco, de 10 hectáreas 49 áreas. Linda: Norte, desagüe contiguo a camino de Valladolid; sur, camino de los Gallegos y hermanos Gómez Martín (finca número 700); este, camino de los Gallegos, y oeste, finca número 700 y zona excluida. En la finca existe un pozo que ocupa una extensión superficial de 6 metros cuadrados.

Título: El de agrupación de dos fincas adquiridas en estado de soltero, formalizada en escritura autorizada en Villalpando el día 25 de agosto de 1977, por el Notario de dicha residencia don Jose Hernández Sánchez.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Villalpando al tomo 1.212, libro 115, folio 163, finca número 14.148, inscripción primera. Valorada en 11.085.000 pesetas.

2. Número 175 del plano general, al sitio de la Fuente de los Perros, de cereal seco, de 48 áreas 72 centiáreas. Indivisible. Linda: Norte, río Valderaduey y carretera de Madrid-Coruña; sur, Francisco González Vázquez (finca número 172) y Eleuterio Mazariegos Mansilla (finca número 177) hoy de Angel Mazariegos; este, masa común (finca número 174), casado de servidumbre y la finca número 172, y oeste, la finca número 177 y río Valderaduey.

Servidumbres: Queda gravada con servidumbre de paso permanente a favor del propietario de la finca número 177. El paso se extiende contiguo al lindero sur del predio sirviente con una longitud de 38 metros y anchura de 3 metros, hasta dar acceso a camino de servicio.

Inscripción: Inscrita en el mismo Registro al tomo 1.169, libro 106, folio 179, finca número 12.167, inscripciones segunda y tercera. Valorada en 423.000 pesetas.

3. Parte de la número 177 del plano general, al sitio de la Culebra, cereal seco, de 5 hectáreas 53 áreas 40 centiáreas. Linda: Norte, río Valderaduey y Carmen Alonso Allende (finca número 175), hoy Angel Mazariegos; sur, Tomás Toranzo García (finca número 171) y otras; este, río Valderaduey y la finca número 175, y oeste, Narciso Mazariegos.

Inscripción: Inscrita en el mismo Registro al tomo 1.190, libro 114, folio 191, finca número 14.035, inscripciones primera y segunda. Valorada en 4.867.000 pesetas.

Y para que sirva de publicidad de las referidas subastas convocadas, libro el presente, que será anunciado en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Zamora» y tablón de anuncios del Juzgado, doy fe.

Dado en Zamora a 7 de julio de 1992.—El Magistrado-Juez, Antonio Francisco Casado.—El Secretario.—6.937-3.